



CESAR RANGEL SILVA
FEDATARIO

Presidencia del Consejo de Ministros

Resolución Ministerial

Lima, 04 AGO. 2022

N° 221-2022-PCM

VISTOS:

La Nota de Elevación N° D000198-2022-PCM-SA de la Secretaría Administrativa; el Memorando N° D001057-2022-PCM-OGA de la Oficina General de Administración; y, el Informe N° D001129-2022-PCM-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, se aprueba la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", así como el "Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos";

Que, el numeral 5.8 de la citada Directiva, modificado por el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, establece que, a propuesta de la respectiva Comisión de Depuración y Sinceramiento (CDS), la/el Titular de la Entidad aprueba mediante resolución, los resultados de los avances de la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable (PDS). Las condiciones y plazos para la presentación de los indicados resultados, son establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP) en las Normas de Depuración y Sinceramiento;

Que, con Resolución Ministerial N° 150-2021-PCM, se declara el inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable sobre el Estado de Situación Financiera del Pliego 01: Presidencia del Consejo de Ministros al 31 de diciembre de 2020;

Que, asimismo, a través de la Resolución Ministerial N° 162-2021-PCM, se conforma la Comisión Central y, entre otras, la Comisión Funcional N° 01 para la Depuración y Sinceramiento Contable de la Unidad Ejecutora 003 Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros, la que viene llevando a cabo las acciones requeridas en dicho proceso;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 se aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", requiriendo la aprobación de la



Firmado digitalmente por ZAVALA POLANCO Carlos Alberto FAU
20180909026 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 04.08.2022 09:05:44 -05:00



Firmado digitalmente por LEON NIETO Pedro Humberto FAU
20180909026 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 03.08.2022 18:53:49 -05:00



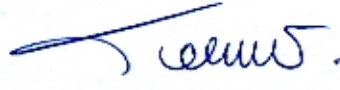
Firmado digitalmente por SILVA VILLACORRI A. Moisés Adran FAU
20180909026 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 03.08.2022 17:19:57 -05:00



Firmado digitalmente por FLORES MAGNO Christian Antonio FAU
20180909026 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 03.08.2022 18:49:42 -05:00



Firmado digitalmente por PACHECO NAVARRO Juan Diego FAU
20180909026 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 03.08.2022 18:39:20 -05:00



CESAR RANGEL SILVA
FEDATARIO

Presidencia del Consejo de Ministros

ejecución de los resultados de avances periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 023-2022-PCM, se aprueba el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Unidad Ejecutora 003 Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01;

Que, por Resolución Ministerial N° 164-2022-PCM, se aprueban los Resultados de Avance del Periodo 1-2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Unidad Ejecutora 003 Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Memorando N° D001057-2022-PCM-OGA, el Director de la Oficina General de Administración, en calidad de Presidente de la Comisión Funcional N° 01 para la Depuración y Sinceramiento Contable de la Unidad Ejecutora 003 Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros, presenta el informe de Resultados de Avance del Periodo 2-2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, elaborado por dicha Comisión, el mismo que cuenta con la conformidad y firma de sus miembros, y mediante el cual se tiene prevista la ejecución de las metas institucionales orientadas al cumplimiento de dicho proceso;

Que, a través de la Nota de Elevación N° D000198-2022-PCM-SA, el Secretario de la Secretaría Administrativa, en calidad de Presidente de la Comisión Central para la Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 01: Presidencia del Consejo de Ministros, propone la aprobación de los Resultados de Avance del Periodo 2-2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Unidad Ejecutora 003 Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, en tal sentido, corresponde aprobar los Resultados de Avance del Periodo 2-2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Unidad Ejecutora 003 Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Con el visado de la Secretaría Administrativa, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Abastecimiento, de la Oficina de Contabilidad y Tesorería y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos"; la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos"; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Resolución Ministerial N° 156-2021-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar los Resultados de Avance del Periodo 2-2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Unidad Ejecutora 003 Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros, propuesto por la Comisión Funcional N° 01 para la Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos".



Firmado digitalmente por ZAVALA
POL ANCO Carlos Alberto FAU
20160909028 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 04.08.2022 09:08:07 -05:00



Firmado digitalmente por LEON
NIETO Pedro Humberto FAU
20160909028 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 03.08.2022 18:53:57 -05:00



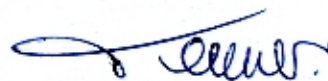
Firmado digitalmente por SILVA
VILLACORTA Moises Adrian FAU
20160909028 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 03.08.2022 17:20:41 -05:00



Firmado digitalmente por FLORES
MACINO Christian Antonio FAU
20160909028 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 03.08.2022 18:50:02 -05:00



Firmado digitalmente por
PACHECO NAVARRO Juan
Dagoberto FAU 20160909028 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 03.08.2022 18:59:35 -05:00



CESAR RANGEL SILVA
FEDATARIO
Presidencia del Consejo de Ministros

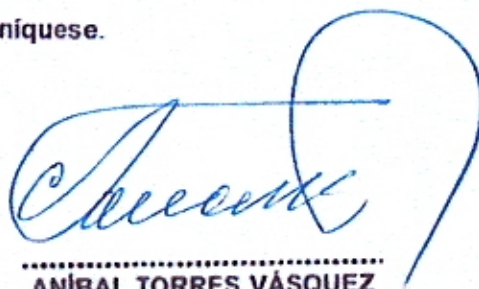


Resolución Ministerial

Artículo 2. Disponer el registro contable de los resultados de avance, aprobados mediante el artículo precedente, en el periodo 2-2022, por la Oficina de Contabilidad y Tesorería, bajo la supervisión de la Oficina General de Administración; y, asimismo, confirmar los registros contables a la Comisión Funcional N° 01.

Artículo 3. Disponer la presentación de la presente Resolución y de los Resultados de Avance del Periodo 2-2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

Regístrese y comuníquese.



ANÍBAL TORRES VÁSQUEZ
Presidente del Consejo de Ministros



Firmado digitalmente por ZAVALA
POLANCO Carlos Alberto FAU
20168990926.pdf
Motivo: Day V° B°
Fecha: 04.08.2022 09:05:05-05:00



Firmado digitalmente por FLORES
MANGINO Christian Antonio FAU
20168990926.pdf
Motivo: Day V° B°
Fecha: 03.08.2022 18:50:09-05:00



Firmado digitalmente por SILVA
VILLACORTA A. Marcos Adrian FAU
20168990926.pdf
Motivo: Day V° B°
Fecha: 03.08.2022 17:20:51-05:00



Firmado digitalmente por LEON
NETO Pedro Humberto FAU
20168990926.pdf
Motivo: Day V° B°
Fecha: 03.08.2022 18:54:05-05:00



Firmado digitalmente por
PACHECO NAVARRO Juan
Dagoberto FAU 20168990926.pdf
Motivo: Day V° B°
Fecha: 03.08.2022 18:59:52-05:00

INFORME DE RESULTADOS DE AVANCE DEL PERIODO 1-2022 DEL PLAN DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE

Unidad Ejecutora 003 Secretaria General de la Presidencia del Consejo de Ministros

I.- ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, se aprobó la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", así como el "Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos".
- 1.2 La Directiva antes citada en su literal b) del numeral 4.2, define a la depuración y sinceramiento contable como el conjunto de actividades orientadas a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, a fin de que los estados financieros cumplan con las características fundamentales de relevancia y representación fiel.
- 1.3 En ese sentido con Resolución Ministerial N° 150-2021-PCM, se declaró el inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable sobre el Estado de Situación Financiera del Pliego 01: Presidencia del Consejo de Ministros al 31 de diciembre de 2020, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.
- 1.4 Asimismo, con Resolución Ministerial N° 162-2021-PCM, se conformó la Comisión Central del Pliego Presidencia del Consejo de Ministros, así como la Comisión Funcional N° 01, para la Depuración y Sinceramiento Contable de la Unidad Ejecutora 003 Secretaria General de la Presidencia del Consejo de Ministros, la que viene llevando a cabo las acciones requeridas en dicho proceso.
- 1.5 Por otro lado, mediante la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", requiriendo la aprobación de la ejecución de los resultados de avances periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable.
- 1.6 Asimismo, con Resolución Directoral N° 008-2022-EF/51.01 se aprueba las modificaciones al "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos"; incorporando entre otros, la Tercera Disposición Complementaria Transitoria en el numeral 8 del Instructivo, aprobado mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51-01, en los siguientes términos: 8. Disposiciones Complementarias Transitorias (...) Tercera. Resultados de avance del PDS. Las fechas de los entregables dispuestas en el numeral 6.2.2 del presente Instructivo, son aplicables para la elaboración y aprobación de los resultados de avance del PDS que deban realizar las entidades. La presentación a la DGCP, a través del aplicativo ADS, se



establece mediante comunicado, en concordancia con la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Instructivo. La/EI titular de la entidad aprueba los resultados de avance del PDS mediante resolución, según corresponda.

- 1.7 Con Resolución Ministerial N° 023-2022-PCM, se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Unidad Ejecutora 003 Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021- EF/51.01, considerando los siguientes conceptos y periodos de avances del proceso de depuración y sinceramiento contable de acuerdo al siguiente detalle:

- Existencia de 949 bienes muebles sobrantes y 285 bienes muebles en mal estado identificados en el inventario físico al 31 de diciembre de 2020.
- Deuda calculada a cargo de la entidad al Fondo de Pensiones Prima AFP, por el importe total de S/ 92,903.70 con inconsistencia de 44 personas cuyos descargos presentados a la referida AFP, se encuentra pendiente de respuesta.
- Existencia de obligaciones y/o beneficios laborales pendientes de pago a 06 trabajadores cesantes del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 por el importe total de S/ 36,709.96

- 1.8 Mediante Memorando N° D000425-2022-PCM-ORH de fecha 26 de julio de 2022, la Oficina de Recursos Humanos remitió a la Comisión Funcional N° 01 para la Depuración y Sinceramiento Contable, a través del cual informa las acciones realizadas en relación al Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Unidad Ejecutora 003 Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros periodo 2022, respecto al Área de su competencia, señalando que en relación a las obligaciones de pago de beneficios sociales de los trabajadores del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 al 31 de diciembre de 2020 ascendente a S/ 36,709.96, a la fecha se han cumplido con honrar parte de la misma conforme al detalle siguiente:

N°	Nombres	Beneficios	Total S/	SIAF de Pago	Compr. de Pago	Importe S/
1	Venegas Susana Valer	Pensión Viudez	11,160.00			
2	Pascual Roca, Mary Olinda	Pensión Viudez	2,790.00			
3	Larco Cabello de Avoiros Irma Martha	Pensión Cesantía	3,418.00			
4	Maria José Cabrera Pachas	Pensión de Sobrevivencia	4,108.67	3955-2021	8211-2021 8212-2021 0252-2022	3,958.67
5	Suarez Guimarey Victor Manuel	Pensión	5,820.29	00682-2021	1000-2022 1001-2022	5,820.29
6	Pabón Salas Vda de López	Pensión	9,413.00	2017-2022	3846-2022	7,850.33
	Total		36,709.96			17,629.29

- 1.9 Asimismo, la Oficina de Abastecimiento, mediante Memorando N° D0003487-2022-PCM-OA del 27 de julio de 2022, informó que el proceso de Depuración y



Sinceramiento Contable del Área de su competencia, se encuentra en proceso de evaluación por las áreas técnicas respectivas.

II.- ANALISIS

De la revisión y evaluación efectuada al expediente, remitido al Comité Funcional N° 01, por la Oficina de Recursos Humanos el expediente que contiene las acciones efectuadas para el cumplimiento del avance del periodo 2-2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento de la Unidad Ejecutora 003 Secretaria General de la PCM, se ha verificado que la Oficina de Recursos Humanos, viene realizando las gestiones correspondientes respecto al pago de obligaciones y/o beneficios laborales pendientes de pago a 06 trabajadores cesantes del régimen del Decreto Legislativo N° 276, ascendente a S/ 36,709.96, de los cuales a la fecha se ha cumplido con realizar el trámite de pago por el importe total de S/ 17,629.29 quedando un saldo de S/ 19,080.67, conforme se detalla a continuación:

N°	Nombres	Beneficios	Total S/	Saldo S/
1	Venegas Valer Susana	Pensión Viudez	11,160.00	11,160.00
2	Pascual Roca, Mary Olinda	Pensión Viudez	2,790.00	2,790.00
3	Larco Cabello de Avalos Irma Martha	Pensión Cesantía	3,418.00	3,418.00
4	María José Cabrera Pachas	Pensión de sobrevivencia	4,108.67	150.00
5	Suarez Guimarey Victor Manuel	Pensión	5,820.29	0.00
6	Pabón Salas Vda de López	Pensión	9,413.00	1,562.67
	Total		36,709.96	19,080.67

III.- CONCLUSIONES

3.1 La Oficina de Recursos Humanos, ha cumplido con la ejecución del avance del periodo 2-2022, previsto en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Unidad Ejecutora 003 Secretaria General de la Presidencia del Consejo de Ministros, al efectuar el trámite de pago de las obligaciones pendientes de pago al 31 de diciembre de 2020 a los trabajadores cesantes del régimen del Decreto Legislativo N° 276 por la suma total de S/ 17,629.29, conforme a los documentos que obran en el expediente correspondiente.

3.2 El proceso de Depuración y Sinceramiento Contable a cargo de la Oficina de Abastecimiento se encuentra en proceso.

IV.- RECOMENDACIONES

4.1 Que, la Oficina de Abastecimiento a través de Control Patrimonial continúe con las acciones administrativas necesarias, para la depuración y sinceramiento contable del saldo de 533 bienes muebles sobrantes y 285 bienes muebles en mal estado identificados durante el inventario físico al 31 de diciembre de 2020, de conformidad a las normas y procedimientos establecidos en la norma vigente sobre el particular.

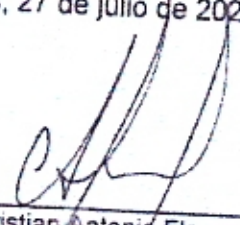
4.2 Que, la Oficina de Recursos Humanos agote las acciones administrativas, para la depuración y sinceramiento contable de la deuda calculada a cargo de la entidad al Fondo de Pensiones Prima AFP, por el importe total de S/ 92,903.70 con inconsistencia de 44 personas cuyos descargos presentados a la referida AFP, se encuentra pendiente de respuesta a la fecha. Asimismo, el saldo de las obligaciones pendientes de pago a los trabajadores cesantes del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 por el importe total de S/ 19,080.67, previa



coordinación con la Oficina de Contabilidad y Tesorería se tramite el pago correspondiente.

- 4.3 Que, en concordancia a lo dispuesto en el "Instructivo para el Registro, Cierre y presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", aprobado con Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 y modificatorias, se gestione la Resolución de Ministerial de aprobación del Informe de los resultados de avance periodo 2-2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable para su remisión a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Miraflores, 27 de julio de 2022.


Christian Antonio Flores Magino
Integrante
CHRISTIAN ANTONIO FLORES MAGINO
Jefe de la Oficina de Abastecimiento
Presidencia del Consejo de Ministros


PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
Juan Dagoberto Pacheco Navarro
Integrante
CPC Juan Dagoberto Pacheco Navarro
Jefe de la Oficina de Contabilidad y Tesorería

Pedro Humberto León Nieto
Presidente


PEDRO HUMBERTO LEÓN NIETO
Director de la Oficina General de Administración
Presidencia del Consejo de Ministros